



PACTOS POR  
LOS CUIDADOS  
EN NAVARRA  
TRANSICIÓN  
DE LA  
CONCILIACIÓN  
A LOS  
CUIDADOS





# PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA

## TRANSICIÓN

DE LOS PACTOS POR LA  
CONCILIACIÓN A LOS PACTOS  
POR LOS CUIDADOS:  
UN PROCESO DE TRANSICIÓN  
CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO.



Instituto Navarro  
para la Igualdad  
Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua



PACTOS POR LOS  
CUIDADOS EN NAVARRA  
ZAINKETEN ALDEKO  
ITUNAK NAFARROAN

## TRANSICIÓN

PROGRAMA PACTOS POR LOS  
CUIDADOS EN NAVARRA

INFORME REALIZADO POR:  
INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD /  
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA

© GOBIERNO DE NAVARRA/NAFARROAKO  
GOBERNUA MARZO 2022

ESTE TRABAJO SE ENCUENTRA PROTEGIDO POR  
QUIEN LO EDITA, SIENDO NECESARIO PARA  
SU UTILIZACIÓN SOLICITAR AUTORIZACIÓN Y CITAR  
LA FUENTE: GOBIERNO DE NAVARRA, INSTITUTO  
NAVARRO PARA LA IGUALDAD/NAFARROAKO  
BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA.

DEPÓSITO LEGAL: NA 971-2022

## **BLOQUE I**

INTRODUCCIÓN

## **BLOQUE II**

CONCLUSIONES  
DEL ANÁLISIS DE LA  
SITUACIÓN DE PARTIDA:  
PACTOS LOCALES POR  
LA CONCILIACIÓN

2.1 Datos por Municipio o  
Agrupación Municipal

2.2 Tipo de acciones

2.3 Financiación de los  
Pactos Locales por la  
Conciliación

2.4 Proyecto In-Pactos

2.5 Análisis del DAFO y  
Conclusiones

## **BLOQUE III**

MARCO TEÓRICO  
Y NORMATIVO

3.1 Marco teórico

3.1.1. De dónde venimos

3.1.2 Qué entendemos por  
cuidados

3.1.3 Qué son los Pactos por  
los Cuidados y por qué  
este modelo

3.2 Marco jurídico

3.3 Marco político

## **BLOQUE IV**

CRONOLOGÍA DE TAREAS DEL PERIODO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

4.1 Cronograma de elaboración de los Pactos por los Cuidados en Navarra: Pacto Foral y Pactos Locales

4.2 Lista de tareas a realizar para poner en marcha el Período de Transición

4.3 Descripción y contenidos de los ejes de intervención

## **BLOQUE V**

PROCEDIMIENTO Y HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS: CONTENIDOS/ACCIONES, CRONOGRAMA Y PARTICIPANTES.

5.1 Ficha-resumen del Programa de Trabajo

5.2 Acciones, responsables y calendario

## **BLOQUE VI**

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

6.1 Ficha para el Seguimiento de las Actuaciones

6.2 Informe de Seguimiento y Evaluación del Programa

# BLOQUE I

## INTRODUCCIÓN

E



El Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (en adelante, INAI/NABI) lleva desarrollando, desde el año 2005, el Programa Pactos Locales por la Conciliación, con diferentes momentos, resultados y procesos de trabajo. Es fundamental considerar esta experiencia, que ha desarrollado numerosas acciones en el marco de los Pactos en 39 municipios de Navarra, como la base del actual Programa Pactos por los Cuidados en Navarra.

El recorrido, los resultados e impacto de este proceso han traído aprendizajes que nos permiten recoger todo aquello que ha hecho del programa una experiencia eficaz, eficiente y adecuada, en cuanto a contenidos, métodos, herramientas e impacto, para adaptar y actualizar la realidad en la que nos encontramos, transferir lo adecuado y mejorar los elementos y prácticas que no tuvieron el impacto deseado y previsto.

En la actualidad, la realidad ha cambiado y existe la necesidad de ir más allá de los conceptos de conciliación y corresponsabilidad, ante la evidencia de las dificultades en el reparto y distribución de los cuidados para la sostenibilidad de la vida en las sociedades actuales. Es por esto que, en el marco de las políticas y programas del INAI-NABI, se ha iniciado la elaboración de un Pacto Foral por los Cuidados y un proceso de actualización y transformación de los Pactos Locales por la Conciliación en Pactos Locales por los Cuidados, para adaptar el proceso de trabajo, sus resultados y contenidos a la realidad actual y al momento político y social, que requiere respuestas y propuestas diferentes a las que se pusieron en marcha en su origen.

Si la conciliación evidenció la realidad en relación a cómo se vive el sustento y el cuidado en la vida cotidiana de mujeres y hombres, en la actualidad es el cuidado el que marca y orienta la agenda y las políticas de igualdad. Además, la pandemia ha puesto de manifiesto cómo todavía en la actualidad el reparto de los cuidados está lejos de ser equitativo e igualitario, recayendo mayoritariamente sobre las mujeres y afectando a su gestión de los tiempos en su vida personal, familiar y laboral.

Es importante dar un paso más hacia el futuro, más allá de la conciliación y la corresponsabilidad, como apuesta y propuesta política en la construcción y consolidación de la Igualdad real entre Mujeres y Hombres en Navarra. Por este motivo y con la experiencia con los Pactos Locales por la Conciliación desde el año 2005, se ha puesto en evidencia la necesidad de trabajar en Navarra, tanto en el ámbito Foral como Local, para coordinar y trabajar los cuidados. Esta transformación permitirá actualizar y poner en su lugar cada uno de los conceptos y procedimientos que permitan a las personas vivir con el mayor bienestar y equilibrio posibles.

El eje central del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra que ahora se inicia será repartir y compartir los cuidados, adaptando las propuestas políticas de igualdad a la realidad social y cultural del momento de la ciudadanía navarra.

En conclusión, los Pactos por los Cuidados son la fórmula y la propuesta desde Navarra para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y poner en el centro de las políticas la vida y el bienestar de la ciudadanía.

El tiempo transcurrido en todos los sentidos — social, económico y político— pone de manifiesto que, si el centro de la acción fue en su momento la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el marco de los cuidados y atendiendo a la igualdad entre mujeres y hombres, en la actualidad hay que dar un paso más y abordar los cuidados en todas sus dimensiones. El tiempo, pero, sobre todo, la pandemia y los hechos vividos en los últimos tiempos, son además una confirmación del análisis y de la orientación planteada. La conciliación y todas sus prácticas y propuestas, así como la corresponsabilidad, forman parte de los cuidados. Pero, si bien mejoran y permiten avances, no resuelven la verdadera y compleja dimensión de los cuidados y sus consecuencias en la vida de las personas y en las sociedades. Por eso, es necesario dar el paso adelante, teniendo en cuenta y utilizando las experiencias y todo lo aprendido e incorporando y desarrollando lo necesario para que los cuidados tengan “el lugar que les corresponde”, social, económica y políticamente. Se contribuye así a la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, a la vez que se responde a las necesidades y deseos de las personas y las sociedades en relación a la vida, el bienestar, la sostenibilidad y otros desafíos de nuestro tiempo.



# BLOQUE II

CONCLUSIONES  
DEL ANÁLISIS DE LA  
SITUACIÓN DE PARTIDA:  
PACTOS LOCALES  
POR LA CONCILIACIÓN



## 2.1 DATOS POR MUNICIPIO O AGRUPACIÓN MUNICIPAL

En el año 2005, se creó el Programa Pactos Locales por la Conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres para las Entidades Locales de Navarra (PLxC). Se trata de un espacio propositivo de participación desde el liderazgo local y la concertación social, que impulsa la reflexión y el acuerdo y que incorpora el enfoque de género. Este Programa tenía como finalidad

apoyar a las Entidades Locales y demás agentes del entorno local en la búsqueda de soluciones compartidas para afrontar los retos y necesidades en materia de conciliación, así como favorecer el desarrollo de una conciencia de responsabilidad común frente a las tareas derivadas de la vida privada y familiar de todas las personas.

AÑOS	PACTOS ACTIVOS
2005	14 ENTIDADES LOCALES SE ADHIEREN AL PROGRAMA. RENUEVAN TODAS A PARTIR DE 2008, EXCEPTO UNA.
2006 – 2012	19 NUEVOS AYUNTAMIENTOS SE ADHIEREN AL PROGRAMA. TOTAL: 33 MUNICIPIOS ACTIVOS. IMPLICACIÓN DE 587 ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
2013 – 2015	AÑOS SIN SUBVENCIÓN DE PLXC 16 MUNICIPIOS INACTIVOS 2014: SE PONE EN MARCHA EL PROYECTO “IN-PACTOS: INNOVAR EN LA ÉTICA DEL CUIDADO A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA DE LOS PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACIÓN”.
2016	SE RECUPERAN LAS SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA, SE FIRMAN 5 NUEVOS PACTOS
2020	SE FIRMA 1 NUEVO PACTO, EL ÚLTIMO DENTRO DEL PROGRAMA PLxC.

Por tanto, entre los años 2005 y 2020 son en total 39 municipios o agrupaciones municipales los que ponen en marcha Pactos Locales por la Conciliación. Estos 39 Pactos engloban a 172 municipios de Navarra y han supuesto la

implicación de más de 580 entidades públicas y privadas de la Comunidad Foral.

Cronología de los PLxC por Entidades Locales:

MUNICIPIO O AGRUPACIÓN LOCAL	AÑO DE FIRMA
IRURTZUN	2008
METAUTEN	2019
MURCHANTE	2005
ORKOIEN	2008
PAMPLONA/IRUÑEA (II ENSANCHE)	2009
PERALTA/AZKOIEN	2005
RIBAFORADA	2005
SAN ADRIÁN	2005
SANGÜESA/ZANGOZA	2020
TAFALLA	2007
TUDELA	2006
VILLAFRANCA	2005
VILLAVA/ATARRABIA	2007
MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	2007
ZONA MEDIA. CONSORCIO	2009
BORTZIRIAK MANKOMUNITATEA	2005
ARCOS MANCOMUNIDAD	2006
MENDAVIA MANCOMUNIDAD	2011
MENDAVIA (MUNICIPIO)	2015
NOAIN MANCOMUNIDAD	2009

MUNICIPIO O AGRUPACIÓN LOCAL	AÑO DE FIRMA
ULTZAMA MANKOMUNITATEA	2006
LEITZA MANKOMUNITATEA	2017
ABLITAS	2005
ALTSASU/ALSASUA	2005
ANSOAIN/ANTSOAIN	2012
AOIZ/AGOITZ	2010
ARANGUREN	2019
AZAGRA	2005
BARAÑAIN	2005
BERRIOZAR	2011
BURLADA/BURLATA	2005
CABANILLAS	2005
CASCANTE	2020
CINTRUÉNIGO	2007
CORELLA	2006
DONEZTEBE/SANTESTEBAN	2009
EGÜES (VALLE DE) / EGUESIBAR	2019
ESTELLA/LIZARRA	2005
FUSTIÑANA	2010
HUARTE/UHARTE	2007



MUNICIPIO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ABLITAS	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ALTSASU/ALSASUA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I
ANSOAIN/ANTSOAIN	S	S	S	S	S	S	S	F	A	A	A	S/A	S/A	S/A	S/A	S/A
AOIZ/AGOITZ	S	S	S	S	S	F	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
ARANGUREN	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	F	A
AZAGRA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BARAÑAIN	F	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I
BERRIOZAR	S	S	S	S	S	S	F	A	I	I	I	I	I	I	I	I
BURLADA/BURLATA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I
CABANILLAS	F	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	A
CASCANTE	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	F
CINTRUÉNIGO	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CORELLA	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DONEZTEBE/ SANTESTEBAN	S	S	S	S	F	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I
EGÜES / EGUESIBAR	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	F	A
ESTELLA/LIZARRA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
FUSTIÑANA	S	S	S	S	S	F	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I
HUARTE/UHARTE	S	S	F	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	A	A
IRURTZUN	S	S	S	F	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I
METAUTEN	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	F	A
MURCHANTE	F	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I
ORKOEN	S	S	S	F	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	A
PAMPLONA/IRUÑEA (II ENSANCHE)	S	S	S	S	F	A	A	A	A	A	A	S	S	S	S	S
PERALTA/AZKOIEN	F	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
RIBAFORADA	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
SAN ADRIÁN	S	S	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	?
SANGÜESA/ZANGOZA	F	A	A	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S
TAFALLA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
TUDELA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
VILLAFRANCA	F	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I
VILLAVA/ATARRABIA	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I
ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ZONA MEDIA. CONSORCIO	S	S	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
BORTZIRIAK MANKOMUNITATEA	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LOS ARCOS MANCOMUNIDAD	S	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
MENDAVIA MANCOMUNIDAD	S	S	S	S	S	S	F	A	A	A	I	I	I	I	I	I
MENDAVIA (MUNICIPIO)	S	S	S	S	S	S	F	A	A	A	S/A	S/A	S/A	S/A	S/A	S/A
NOAIN MANCOMUNIDAD	S	S	S	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ULTZAMA MANKOMUNITATEA	S	F	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
LEITZALDEA MANKOMUNITATEA	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	F	A	A	A

A: ACTIVO / S: SUSPENDIDO-SIN PACTO / F: AÑO FIRMA / I: INACTIVO / S/A: ACTIVO SIN ACTIVIDAD

## 2.2 TIPO DE ACCIONES

Se establecen cinco grandes bloques de acciones en los que se agrupan todas las actividades realizadas desde los distintos Ayuntamientos o agrupaciones municipales, desde el año 2005 hasta el 2020, en el marco de los Pactos Locales por la Conciliación:

- ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN
- ACCIONES DE FORMACIÓN
- PACTOS DE CORRESPONSABILIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES
- NUEVAS FORMAS DE GESTIÓN DEL TIEMPO
- RECURSOS MUNICIPALES PARA CONCILIACIÓN

A continuación, se recogen los municipios que han desarrollado estas actividades.



**ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN**

ABLITAS  
ALTSASU  
ANSOAIN  
AZAGRA  
BARAÑAIN  
BURLADA  
CABANILLAS  
CINTRUÉNIGO  
CORELLA  
ESTELLA  
FUSTIÑANA  
IRURTZUN  
LOS ARCOS  
MURCHANTE  
ORKOIEN  
PAMPLONA  
PERALTA  
RIBAFORADA  
SAN ADRIÁN  
TAFALLA  
TUDELA  
ULTZAMA  
VILLAFRANCA  
ZIZUR  
ZONA MEDIA

**ACCIONES DE FORMACIÓN**

ALTSASU  
ANSOAIN  
AZAGRA  
BORTZIRIAK  
CINTRUÉNIGO  
CORELLA  
ESTELLA  
FUSTIÑANA  
IRURTZUN  
MANC. LOS ARCOS  
MENDAIA  
MURCHANTE  
ORKOIEN  
RIBAFORADA  
SAN ADRIÁN  
TAFALLA  
TUDELA  
ULTZAMA  
VILLAFRANCA  
ZIZUR  
ZONA MEDIA

**PACTOS CORRESPONSABILIDAD MUJERES - HOMBRES**

ALTSASU  
ANSOAIN  
BURLADA  
CINTRUÉNIGO  
ESTELLA  
FUSTIÑANA  
ORKOIEN  
TAFALLA  
TUDELA  
ZIZUR

**NUEVAS FORMAS GESTIÓN DEL TIEMPO**

ANSOAIN  
CINTRUÉNIGO  
ESTELLA  
FUSTIÑANA  
LOS ARCOS  
NOAIN  
ORKOIEN  
PAMPLONA  
SAN ADRIÁN  
TAFALLA  
ZIZUR

**RECURSOS MUNICIPALES PARA LA CONCILIACIÓN**

ABLITAS  
ALTSASU  
ANSOAIN  
AZAGRA  
BARAÑAIN  
BORTZIRIAK  
BURLADA  
CINTRUÉNIGO  
CORELLA  
DONEZTEBE  
ESTELLA  
FUSTIÑANA  
HUARTE  
IRURTZUN  
MANC. LOS ARCOS  
MURCHANTE  
ORKOIEN  
PERALTA  
RIBAFORADA  
SAN ADRIÁN  
SANGÜESA  
TAFALLA  
TUDELA  
ULTZAMA  
VILLAFRANCA  
VILLAVA  
ZIZUR  
ZONA MEDIA

## 2.3 FINANCIACIÓN DE LOS PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACIÓN

La financiación de los Pactos Locales por la Conciliación se lleva a cabo mediante una convocatoria anual de subvenciones puestas en marcha desde el INAI/NABI, para el desarrollo de medidas o acciones definidas en los Pactos.

Evolución de las subvenciones de PLxC a las entidades locales entre 2006 y 2020:

Nº PACTOS SUBVENCIONADOS	AÑO
20	2006
16	2007
27	2008
23	2009
28	2010
32	2011
34	2012
Sin subvención	2013
Sin subvención	2014
Sin subvención	2015
10	2016
12	2017
1	2018
15	2019
17	2020

## 2.4 PROYECTO IN-PACTOS

Durante el período sin subvenciones, se pone en marcha el Proyecto “IN-PACTOS: Innovar en la ética del cuidado a través de la experiencia de los Pactos Locales por la Conciliación”, en el año 2014. Este proyecto nace del trabajo realizado con personal político y técnico de las Entidades Locales, a través de un proceso de reflexión creativo, para transformar buenas prácticas en prácticas innovadoras y transferibles y poner así en valor y dinamizar el programa PLxC, sistematizando algunas de esas buenas prácticas que han surgido en el marco de dicho Programa, para su posterior difusión y transferencia.

Este nuevo Proyecto pretendía:

- Presentar propuestas para abordar los cuidados y cambiar modelos de convivencia en las Entidades Locales.
- Sistematizar un proceso de trabajo innovador: profundizar en diferentes dimensiones de los cuidados, a través de un proceso creativo, que ha generado nuevas ideas (propuestas para vivir mejor).
- Reconocer el carácter transformador y movilizador de cada PLxC y de quienes lo integran, así como la experiencia de trabajo que acumulan y que puede servir de referente a otros territorios.
- Plantear una propuesta de trabajo para movilizar y dinamizar los PLxC, un “impulso” para que crezcan y sigan apostando por ser una herramienta validada en las Entidades Locales, para abordar los cuidados desde la responsabilidad, el compromiso y la solidaridad.

## 2.5 ANÁLISIS DEL DAÑO Y CONCLUSIONES

### DEBILIDADES (INTERNO)

- Los cambios de legislatura condicionan en cierta medida la gestión de las políticas de igualdad y el desarrollo y continuidad de algunos programas concretos.
- La crisis económica conllevó recortes en todos los sectores de modo que, a partir de 2012 y hasta el año 2015, surgió la necesidad de eliminar la subvención destinada a la puesta en marcha y desarrollo de los PLxC.
- Dependencia económica de los Pactos a la convocatoria de subvenciones del INAI/NABI. En el momento que no hubo subvención debido a la crisis, muchos de estos Pactos se paralizaron.
- Aunque la adhesión al PLxC implicaba unos compromisos claros de todas las entidades firmantes, no se dejó claramente establecido que todas esas entidades debían poner en marcha acciones encaminadas a la conciliación, de modo que, algunas entidades, firmaron el Pacto sin poner en marcha ninguna medida concreta.
- En los Pactos Locales por la Conciliación (2005–2021), no se había avanzado conceptualmente y se contemplaba la conciliación y la corresponsabilidad, pero no se hablaba todavía de cuidados.
- Falta de compromiso real de las entidades participantes en los PLxC.
- Falta de comunicación y de transmisión de información de las personas representantes del Pacto a su entidad.
- Simbiosis o confusión entre diferentes espacios relativos a Igualdad.
- Poca autonomía o dependencia de las instituciones que participaban en los Pactos por la Conciliación: INAI/NABI y Ayuntamientos.
- Dificultad en las convocatorias de subvenciones del INAI/NABI y dificultad para tener en cuenta los usos del tiempo de las personas asistentes a los Pactos y facilitar la participación de más gente interesada y comprometida.
- Excesiva tutorización por parte de las instituciones y de la asistencia técnica.
- Falta de reglamento interno.
- Falta de un hilo conductor que cohesione el trabajo elaborado en el marco de los PLxC.
- Falta de estructuras sólidas: personal y presupuesto propio en las entidades locales para el desarrollo de los Pactos.
- Procedimiento administrativo de las subvenciones: convocatorias a entidades locales; los ayuntamientos tenían que reservar un crédito para el desarrollo del Pacto (adelanta el dinero y luego lo cobra). Dificultad para la participación: cómo subvencionar a los Pactos y no sólo a las EELL.
- Las competencias de las EELL de cara a los PLxC eran limitadas (techo).

## AMENAZAS (EXTERNO)

- La persistencia de la división sexual del trabajo hace que sean las mujeres mayoritariamente las que hacen uso de las medidas de conciliación (permisos, reducciones y excedencias). Bajos niveles de corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado.
- Generalización de las dinámicas de asunción de doble rol y doble jornada por parte de las mujeres: mercado laboral (remunerado) y trabajos de cuidados (no remunerados).
- Percepción de la conciliación de la vida laboral y familiar como un problema individual, sobre todo de las mujeres, y no social.
- Según el Indicador 44 del Objetivo 5 (ODS) de la Agenda 2030, la población inactiva en Navarra debido a responsabilidades de cuidado es del 20,4% en ambos sexos. Desagregando los datos por sexo, son el 4,8% de hombres frente a un 30,1% de mujeres.
- La crisis económica provocada por el Covid 19 ha afectado especialmente a las mujeres (desempleo) y ha puesto en evidencia una crisis global de los cuidados, que han recaído sobre las mujeres.
- Existencia de empleo irregular y precario, con presencia mayoritaria de mujeres como empleadas de hogar y trabajos de cuidados en la economía sumergida.
- Alta contratación parcial y alta temporalidad no deseada, especialmente en mujeres, así como mayor incidencia del desempleo de larga duración, que implica mayor riesgo de pobreza entre las mujeres que entre los hombres.
- Invisibilidad de la importancia social y el valor económico de los trabajos no remunerados relacionados con los cuidados.
- Insuficientes infraestructuras y servicios de atención a menores y a personas dependientes. Confianza de empresas y organismos públicos en el sostén familiar para la resolución de los cuidados.
- Mujeres de entre 55 y 65 años asumen fuertes cargas de dependencia familiar.
- Progresivo envejecimiento de la población, lo que provoca altas tasas de dependencia.
- Falta de una cultura participativa y democrática.
- Apropiación partidista del concepto de cuidados (por partidos políticos).
- Atribución de los cuidados a las mujeres según el modelo tradicional: ámbito privado y familiar.
- Binarismo en el abordaje de los cuidados: público o privado.
- No se trabaja el autocuidado: falta de hábito de cuidado a una misma.
- Falta de conocimiento del espacio comunitario: al hablar de cuidados comunitarios estamos repitiendo roles en muchos espacios (asociaciones, voluntariado...), que normalmente ocupan mujeres.
- Falta de un sistema público de cuidados que haga de sostén al Pacto.

## FORTALEZAS (INTERNO)

- Trayectoria consolidada y experiencia en la gestión de cuidados y desarrollo de programas de conciliación en el ámbito local de la CFN, con participación de instituciones y entidades públicas y privadas.
- Trabajo previo desde el INAI/NABI para la implementación de la transversalidad de género en todas las políticas públicas de los departamentos del Gobierno de Navarra.
- Unidades de Igualdad en cada uno de los departamentos del Gobierno Navarra.
- Creación y trabajo previo con el Grupo Interdepartamental para la Conciliación Corresponsable, a raíz de la crisis de Covid-19 por departamentos del Gobierno Navarra.
- Capacidad de dinamización de la igualdad y la gestión de los cuidados en la administración y las empresas a través del programa Pactos por los Cuidados en Navarra. Compromiso político desde el Gobierno de Navarra con la igualdad y los cuidados.
- Refuerzo del Pacto por los Cuidados con el Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra (2022-2027), que desarrolla Ley Foral 17/2019 de igualdad.
- Recursos materiales y humanos específicos para las políticas de igualdad, a través del INAI/NABI y las áreas de igualdad municipales del ámbito local, que trabajan en la sensibilización y en la puesta en marcha de medidas para la gestión de los cuidados, a través del Pacto Foral y los Pactos Locales por los Cuidados.
- Existencia desde el año 2005 de buenas prácticas para promover la conciliación de la vida personal, familiar y profesional desde las entidades locales con los Pactos Locales por la Conciliación.
- Visualización de las mujeres en puestos de responsabilidad, que permiten la integración de cambios de roles tradicionales y visibilizan la necesidad de medidas que posibiliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Medidas encaminadas a la igualdad y la conciliación en empresas, a través de la implantación de planes de igualdad.
- Experiencias de coordinación interinstitucional previas en la CFN: III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.
- Formación continua en relación a los cuidados.
- Sentido de pertenencia a un proyecto común.
- Relaciones y sinergias establecidas y consolidadas en el marco de los Pactos.
- Interiorización de las políticas de igualdad para las entidades y personas participantes.
- Encuentros anuales Inter-Pactos para la formación sobre cuidados, la puesta en común de experiencias o la evaluación del programa Pactos Locales por la Conciliación.
- Estructura triangular de los PLxC: política, técnica y entidades sociales.
- Redes generadas entre entidades participantes: Pactos como espacios de encuentro entre personas diversas.



## OPORTUNIDADES (EXTERNO)

- Familias y otras redes como fuente de apoyo informal a los cuidados. Cambios en la estructura familiar tradicional y diversificación de los tipos de familias.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre los cuales, el objetivo 5 es Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas y, en concreto, el Punto 5.4. Promover la corresponsabilidad y conciliación.
- Aumento de la sensibilidad social con el actual cambio de conciliación a cuidados.
- Contexto normativo favorable: Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras, Ley 39/2006 Promoción de autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, RD 6/2019 Medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, LO 3/2007 de Igualdad efectiva entre mujeres y hombres y Ley Foral 17/2019 de igualdad entre mujeres y hombres, entre otras.
- Crisis económica y de los cuidados acentuada por el Covid 19: oportunidad para acometer cambios estructurales de la economía y mejorar la gestión. Reflejado en el Plan Reactivar Navarra–Nafarroa Suspertu y la Agenda 2030 Navarra.
- Voluntad política de implementación transversal de la Igualdad entre hombres y mujeres, con un contexto institucional favorable para la promoción integral de la igualdad.
- El uso de las nuevas tecnologías permite una mejora en la gestión del tiempo.
- Nuevas posibilidades abiertas por el teletrabajo que, bien reguladas, pueden favorecer la flexibilidad.
- Plan Corresponsables de ámbito estatal, con el que se alinea el Programa Pactos por los Cuidados en Navarra, del que la CFN no recibe fondos, pero en el que participa de forma voluntaria a través del Foro del Plan Corresponsables.
- Inicio de nuevos procesos participativos y de nuevas políticas de igualdad.
- Visibilización y consolidación de las políticas de igualdad.
- Proyecto innovador: Programa Pactos por los Cuidados en Navarra.
- Transferencia de la experiencia de los PLxC a otras CCAA u otros países.
- Creación de servicios, recursos y programas que surgieron a raíz de los Pactos por la Conciliación y que se han consolidado como recursos permanentes.
- Trabajo de sensibilización en materia de conciliación y cuidados y, por tanto, sobre igualdad entre mujeres y hombres.
- Visibilización de la necesidad de incluir en los cuidados a toda la ciudadanía.
- Oportunidad de cuestionar que el trabajo de cuidados no tiene sexo: vincular los cuidados a toda la sociedad, rompiendo el estereotipo de la exclusividad de las mujeres en los cuidados.

## CONCLUSIONES

Tal y como aparece en el análisis DAFO, el programa Pactos Locales por la Conciliación, que se desarrolló entre 2005 y 2021, con diferentes momentos, resultados y procesos, ha tenido un impacto que ha permitido, en algunos aspectos, ir más allá de lo esperado en sus inicios, en cuanto a los resultados y a la continuidad del proyecto en muchos municipios de Navarra.

Por otro lado, el desarrollo del programa ha puesto de manifiesto las necesidades de mejora, revisión y cambios en el propio programa. Hay que tener en cuenta el tiempo pasado y la realidad cambiante, fundamentalmente con los últimos fenómenos económicos, sociales, políticos y sanitarios que se han desarrollado en nuestro contexto y que requieren de nuevas propuestas y nuevos métodos y, sobre todo, de nuevas vías y fórmulas para responder a los desafíos que la realidad de Navarra y sus gentes plantean.

A partir del análisis DAFO y teniendo en cuenta el recorrido y las experiencias vividas podemos concluir que:

- 1 El programa PLxC ha permitido a muchos ayuntamientos, no solo mejorar, consolidar y desarrollar políticas de igualdad, sino también poner en marcha estas políticas al margen de disponer de personal técnico y, en algunos casos, de recursos propios.
- 2 La experiencia y los aprendizajes que han resultado de este programa son y van a ser la base del futuro y del avance en materia de igualdad en relación a los cuidados y a sus contenidos y fórmulas.
- 3 Los Pactos han supuesto un espacio de participación social e interlocución política, que ha permitido la coordinación entre la ciudadanía y los poderes públicos en la búsqueda de soluciones a los problemas de conciliación para las familias y, especialmente, para las mujeres de los municipios donde se ha llevado a cabo el programa.
- 4 Es importante identificar tanto los aprendizajes, como las deficiencias del programa, para tenerlos en cuenta en el futuro programa Pactos por los Cuidados en Navarra.
- 5 Es importante reforzar los elementos que han formado parte de este programa, así como los contenidos y conceptos que lo sostienen.

- 6 Es necesario prever con antelación las respuestas y soluciones a los conflictos que requieren los cuidados para diseñar y poner en marcha propuestas realistas y adecuadas a las necesidades de la ciudadanía y de las instituciones, teniendo en cuenta las responsabilidades y los recursos de cada quien. Para ello, habrá que tener en consideración también las competencias y las posibilidades de las partes en el diseño de las soluciones a los problemas y desafíos que plantean los cuidados en la actualidad.
- 7 A pesar de las condiciones jurídico-políticas que el Gobierno de Navarra ha implementado para paliar los efectos del conflicto de los cuidados y, con ellos, de la conciliación y la corresponsabilidad, sigue siendo necesario invertir y comprometerse de forma decidida en la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, especialmente en lo que se refiere a los cuidados.
- 8 La realidad cambiante hace necesario estar permanentemente revisando, actualizando y planteando diferentes propuestas y métodos para responder, de forma decidida y satisfactoria, a las necesidades y desafíos de la ciudadanía, desde la corresponsabilidad entre las instituciones y las entidades sociales.



# BLOQUE III

MARCO TEÓRICO  
Y NORMATIVO

# 3.1

## MARCO TEÓRICO

### 3.1.1

#### DE DÓNDE VENIMOS

La división sexual del trabajo, todavía vigente y sostenida por los prejuicios y estereotipos asociados a los modelos de identidad masculino y femenino tradicionales, obliga a las mujeres al cuidado, como una extensión naturalizada de su capacidad reproductiva, y a los varones a la competencia y el sobre esfuerzo laboral, en su papel simbólico de “guerrero” responsable del sustento del hogar y de la producción de los bienes materiales e intelectuales. Entre los dos papeles no hay una relación equivalente de poder ni de prestigio: el papel masculino, al que progresivamente se han incorporado las mujeres, olvida y devalúa los cuidados y, con ellos, las aportaciones que han hecho las mujeres al mundo y a la vida. Las personas que lo ejercen, están desprovistas de reconocimiento, seguridad y adecuada remuneración.

La división sexual del trabajo es una trampa porque el trabajo doméstico, la crianza y atención a las personas dependientes tiende a expandirse hasta ocupar todo el tiempo diario, requiere cada vez más horas. Las exigencias de esfuerzo mental, físico y de gasto crecen a medida que lo hacen los compromisos derivados de la convivencia. El oficio de la casa no tiene horario reglado, ni descanso o vacaciones. Además, cuando las mujeres trabajan también fuera del hogar, no se reduce sustancialmente la carga dentro de él. Por esa razón, hablamos de la “doble jornada”. El problema se agrava porque los hombres convivientes no suelen hacerse cargo en igual medida; en general, hacen menos.

Existe además un prejuicio sexista que todavía impera en la contratación. En muchos casos, cuando las mujeres son madres, interrumpen o disminuyen su actividad laboral. Es frecuente que se acojan al contrato a tiempo parcial, reduzcan horarios o encuentren fórmulas de empleo flexibles. En España, sólo la mitad de las mujeres vuelve a su puesto de trabajo después de su permiso de maternidad. Aun así, no pueden sostener o no alcanzan a cumplir ambas responsabilidades tanto como les gustaría. Pueden sentirse culpables por ello, sin entender la raíz del problema: es el síndrome de las “malas madres”. Las medidas de conciliación y corresponsabilidad ayudan, pero, en general, el cansancio y los conflictos de convivencia lo ponen todo en riesgo: familia, pareja y trabajo. Sin embargo, para los padres la relación es inversa: ellos suelen dedicar más tiempo a su carrera y ascenso profesional.

Como la exigencia de cuidados no puede resolverse exclusivamente en el seno de los actuales modelos de familia, muchos hogares de ingresos medios y altos externalizan los cuidados mediante el empleo de trabajadoras domésticas. Suelen ser otras mujeres en situación personal y laboral precarizada quienes cumplen la función. Muchas mujeres migrantes de América Latina y el este de Europa se encuentran en esta situación: dejan atrás el cuidado de sus propios hijos e hijas y familias en sus países de origen para atender las necesidades de las clases con recursos. Su ausencia produce un traspaso de los déficits provocando el fenómeno de la “fuga de cuidados” o “cadena global de cuidados”.

Remediar el problema exige, en primer lugar, detectar y corregir los elementos que favorecen y perpetúan la división sexual del trabajo.

En general, las políticas y medidas destinadas a la conciliación y la corresponsabilidad se basan en la sustitución de los servicios cuidados prestados por las mujeres, de manera gratuita y con adhesión inquebrantable. Cuando se produce la ausencia de la madre, la hija solícita o la responsable última (en general por motivos de empleo) se externalizan los servicios. Muchas familias de poder adquisitivo medio o superior recurren a empleadas domésticas: otras mujeres que trabajan en precario, malas condiciones y por una pequeña retribución. O bien, con reticencia, recurren a servicios públicos exiguos y prejuizados por el estigma de la institucionalización.

Las políticas de conciliación y corresponsabilidad saltaron a la agenda pública a mediados de los años 90 del siglo pasado. Su objetivo era promover la inserción laboral de las mujeres, pero ahora sabemos que las medidas de conciliación perpetuaron la división sexual del trabajo y el déficit de cuidados porque no atajaban la raíz del problema. Sólo sirvieron para paliar las necesidades puntuales o bien para, mediante transferencias o subsidios y obviando el coste-oportunidad, mantener a muchas mujeres en una situación vital presa, atadas a las necesidades de cuidados de sus seres próximos y queridos.

De hecho, las políticas de conciliación han tenido un efecto perverso: han proporcionado a las mujeres facilidades para ausentarse del empleo, total o parcialmente, cuando aparecen las necesidades de cuidados en la familia. Es cierto que han ayudado a muchas a recuperar su puesto de trabajo tras la maternidad o la atención a personas dependientes, pero a muchas otras les ha hecho perderlo o ha reducido sus oportunidades de progreso profesional, su carrera y ascenso.

El efecto global de las políticas de conciliación ha sido conformar un tipo de empleo específico y ajustado a las necesidades de las mujeres, reduciendo su mantenimiento continuado en jornadas de tiempo completo, sin producir transformaciones estructurales ni avances en su posición de subordinación.

Es muy difícil resolver el déficit de cuidados sólo mediante políticas y recursos públicos. Los estudios de los usos del tiempo y objetivación de cuentas satélite, que procuran cuantificar el valor y el precio de las tareas domésticas y el cuidado que las mujeres realizan gratuitamente, por amor, aproximando un salario hora a precio de mercado, estiman que pueden alcanzar entre el 40% y el 60% del PIB de cualquier nación desarrollada. Ningún gobierno o administración pública está en situación de pagar algo así. Sin embargo, eso no les exime de la programación y ejecución de acciones para el cambio de modelo, es decir, encaminarse hacia una “sociedad de los cuidados”.

Un reparto justo de las tareas domésticas y de cuidado, lo que viene a denominarse conciliación y corresponsabilidad familiar, es un propósito noble pero insuficiente. El remedio acertado pasa por promover pactos intersectoriales que:

- IMPULSEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS HOMBRES EN EL CUIDADO.
- UNIVERSALICEN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL.
- UNIVERSALICEN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES.
- UNIVERSALICEN Y PROFESIONALICEN LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA.
- ESTABLEZCAN HORARIOS DE TRABAJO CORTOS Y RACIONALES.
- SUPEREN LA TRAMPA SEXISTA Y SEAN ECUÁNIMES PARA MUJERES Y HOMBRES.
- DIGNIFIQUEN Y RETRIBUYAN ADECUADAMENTE EL TRABAJO DOMÉSTICO.
- CUENTEN CON LA OPINIÓN Y LA EXPERIENCIA DE LOS ACTORES COMUNITARIOS.
- PROMUEVAN LAS RELACIONES DE BUENA VECINDAD Y LAS CIUDADES AMABLES.
- CONSERVEN Y NUTRAN EL ENTORNO Y LOS RECURSOS NATURALES.



Promover este tipo de medidas tiene un coste elevado que no siempre, o no totalmente, puede pagarse con dinero, sean presupuestos públicos o privados. Con dinero pueden pagarse los servicios institucionales y profesionales de cuidados, como la educación infantil de 0-3 años, las residencias y centros de día. Pero también es un insumo nada despreciable el tiempo, en ocasiones elástico o circular, como el que invierten las mujeres ocupadas en el cuidado familiar y del hogar. También en experiencias donde se intercambia la dedicación y el esfuerzo. A veces, los vínculos de pertenencia condicionan la oportunidad y la devolución de los cuidados informales prestados por la familia extensa, las relaciones de vecindad o la amistad. Otros valores de intercambio que suceden durante los cuidados sencillamente son imposibles de cuantificar, aunque nos gratifican, como las emociones o los afectos.

## 3.1.2

### QUÉ ENTENDEMOS POR CUIDADOS

ENTENDEMOS POR CUIDADOS EL CONJUNTO DE ESFUERZOS, TAREAS Y TRABAJOS, PRIVADOS Y PÚBLICOS, NECESARIO PARA LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO Y SOSTÉN DE LA VIDA HUMANA DIGNA, CON AUTONOMÍA Y EN BIENESTAR.

Los cuidados ponen el énfasis en conceptos como vulnerabilidad, interdependencia, reciprocidad, conciliación y corresponsabilidad. Cuando hablamos de cuidados inequitativos, o deuda de cuidados, o crisis de cuidados, hacemos referencia a la distribución injusta y desigual de las responsabilidades entre los Estados, los mercados, la ciudadanía, los hogares y las personas.

Tradicionalmente, los cuidados se han resuelto en el ámbito familiar. Las mujeres han sido sus principales valedoras. El patriarcado capitalista se ha servido de las mujeres para sostener los sistemas de producción económica y reproducción social. Sólo recientemente, y gracias a las teorías críticas y la acción política feministas, hemos descubierto nuestro enorme déficit de cuidados causado por la artificial e ineficaz división sexual del trabajo. Sin la adhesión inquebrantable, la entrega total y abnegación de las mujeres cuidadoras, el sistema no es capaz de resolver las necesidades de la población por sí mismo. Existe una “deuda de cuidados” con las mujeres que históricamente han estado entregando a la sociedad mucho más tiempo de trabajo y energías emocionales que las que han recibido, han estado donando una parte importantísima de su tiempo para que la sociedad en general y los hombres en particular pudieran continuar existiendo. Para que la sostenibilidad fuese posible, han dedicado tiempo y energías a la creación y recreación de la vida, cotidiana y generacional. Donación de un tiempo difícilmente cuantificable, destinado muchas veces a tareas invisibles.

Cuidar no es sólo un deber femenino, sino democrático. En los hogares, los cuidados deben repartirse entre todas las personas convivientes, hombres, mujeres e infancia. Nada hace a las mujeres adultas especialmente dotadas o responsables de las tareas domésticas o el bienestar familiar.

Por su parte, los poderes y las organizaciones públicas y privadas deben comprometerse y obligarse con el cuidado de toda la ciudadanía, pues no todas las personas conviven en familia o pueden servirse de otras próximas o voluntariosas para satisfacer sus necesidades de cuidado. A veces, la exigencia supera las circunstancias o las posibilidades privadas y es necesario contar con auxilio formal y profesional.

Además, aunque los cuidados pueden ser muy gratificantes, sobre todo cuando están motivados por el sentimiento de pertenencia, también cansan y desesperan. Por eso, hay que garantizar el derecho a NO-cuidar, mediante servicios que suplan a las personas cuidadoras y provean un tiempo de descanso, de disfrute o formación. Esto sólo es posible si le damos la vuelta al sistema. No es el cuidado público o profesional sustitutivo del cuidado de las familias y las mujeres, sino justo el contrario: un sistema universal, profesional, sostenible y diligente de cuidados públicos sólo necesitaría el cuidado privado cuando fuese voluntario y gozoso.

Si entendemos los cuidados como un requisito necesario para la buena vida y la buena convivencia, es evidente que los poderes y las administraciones públicas están obligadas a promoverlos y financiarlos. Además, las necesidades de cuidados se incrementan con el progresivo envejecimiento de la población. La incorporación de las mujeres al mercado de trabajo resta disponibilidad y horas de atención y esfuerzo. Por su parte, los varones no han asumido esta responsabilidad de manera decidida ni equivalente. Por tanto, existe un déficit de cuidados: la demanda de cuidados no resueltos que se suple mediante la sustitución, o contratación, de ofertas provenientes del sector privado, organizaciones sin ánimo de lucro y un gran número de empleadas domésticas precarizadas.

### 3.1.3

#### QUÉ SON LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS Y POR QUÉ ESTE MODELO

##### LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS

Es un programa impulsado por el INAI/NABI en el marco de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, para fomentar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales con los cuidados y en coordinación e interlocución con la sociedad, como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida, en la consecución de la igualdad real y efectiva.

El Programa Pactos por los Cuidados en Navarra es una herramienta de planificación e intervención coordinada, configurado como un conjunto de acuerdos que desarrollarán acciones concretas y medibles para visibilizar, reconocer, compartir y redistribuir los cuidados. Están impulsados por instituciones, en colaboración y coordinación con diferentes entidades y organizaciones públicas y privadas de la Comunidad Foral y sus Entidades Locales y con la participación e interlocución de la ciudadanía.

Se ponen en marcha con el objeto de encontrar propuestas y soluciones para poner los cuidados en el centro de las políticas públicas, como parte de la construcción de la Igualdad real y efectiva entre Mujeres y Hombres en Navarra.

¿Por qué podemos conferir un carácter político a los cuidados? Porque sobre los cuidados se han construido relaciones de desigualdad a partir del género. Así, los principios morales y económicos contenidos en éstos se invisibilizan. La fragmentación del trabajo y las interacciones dinerarias rompen con el pacto social basado en condicionales éticos que defienden la vida, además de que individualizan la sociedad desconociendo el entramado de relaciones que sostienen las prácticas humanas.

El Pacto ofrece una mejor forma de reflexionar sobre los problemas del poder político, de la interconexión humana, del problema complejo de la organización de la sociedad en el tiempo y durante el ciclo vital. No permite a la gente escapar del cuidado por exclusión, por ausencia o por la excusa de que sus responsabilidades se limitan a sus obligaciones contractuales.

La relación de cuidado como parte del capital social nos obliga a ir más allá del cuidado personal y hablar de una relación de cuidado más “institucional”, que debería ofrecerse como un derecho compartido con el individual. En la construcción de políticas públicas sobre los cuidados, si bien es necesario el esfuerzo institucional de la administración gubernamental por implementar políticas de cuidado y de equidad para las mujeres, el proceso no llegará a buen fin si no se hace de la mano de la ciudadanía, con un enfoque de corresponsabilidad, compromiso mutuo y recíproco entre diversos actores de la sociedad, entre géneros y generaciones. De ahí, la importancia metodológica de los Pactos por los Cuidados.

Generar este entorno de compromiso mutuo y recíproco social supone repartir entre todos los actores de la sociedad los distintos trabajos de cuidados que son necesarios para sostener la vida en sus diferentes etapas. Estos actores que intervienen en la provisión del cuidado son, principalmente, las instituciones públicas, el tejido empresarial, los colectivos vecinales y las redes comunitarias y los hogares y personas que habitan en ellos.

Para avanzar hacia la igualdad real entre mujeres y hombres desde los cuidados, hemos elegido los PACTOS como propuesta y fórmula que reúne en si misma algunos de los elementos que consideramos importantes en los procesos de trabajo para su consecución:

- De un lado, los pactos siempre apuntan al diálogo, la negociación y los acuerdos entre las partes. Incorporan diferentes agentes, niveles y condiciones para buscar, diseñar y proponer opciones y acciones que aborden y/o resuelvan los propósitos de todas las partes: agentes públicos y privados, administraciones y sociedad navarra en busca de propuestas y soluciones.
- De otro lado, permiten incorporar al nuevo Programa los aprendizajes, experiencias y buenas prácticas que se llevaron a cabo en los Pactos Locales por la Conciliación, durante más de una década, y que han permitido desarrollar, con buenos resultados, la fórmula de los pactos como método de trabajo y de colaboración e interlocución ente las administraciones locales y las entidades sociales en más de 172 municipios de Navarra, con un impacto en la sociedad muy importante.
- Por último, después de indagar otras opciones, constatar que esta fórmula es la más idónea para implicar y comprometer a todas las partes integrantes en la búsqueda y el diseño de acciones que aborden y resuelvan los desafíos actuales en relación a los cuidados, contribuyendo a la construcción y consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres promovida desde las políticas de igualdad.

Aproximación y reflexiones sobre los convenios, leyes y normas vigentes de mayor relevancia.

## A. INTERNACIONAL

- Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas 34/180 de diciembre de 1979.
- Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
- “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible” Programa de Naciones Unidas PNUD.
- Convenio 156 la OIT (Organización Internacional del Trabajo), ratificado por España en 1985.
- Convenio 189 Sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (en proceso de ratificación por España, en abril de 2022).

## B. NORMATIVA EUROPEA

- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Firmada en Niza, el 7 de diciembre de 2000.
- Carta Social Europea, de 1996.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul, 2011.
- Estrategia del Consejo de Europa para los derechos de los niños y las niñas (2016-2021).

- Estrategia de igualdad de género (2018-2023) del Consejo de Europa.
- Recomendación CM/Rec (2019) del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo.

## C. NORMATIVA ESTATAL

- Constitución de 1978:
  - Art. 14: consagra el principio de igualdad entre los sexos.
  - Art. 9.2: encomienda a los poderes públicos “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Añade el Art. 139 sobre la jurisdicción de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género: modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Disposición final primera.
- Añade un párrafo al apartado 2 del artículo: o) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.
- Modificación para que la administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género. Por ello, estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, objeto de esta modificación.

#### D. **NORMATIVA FORAL**

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres. Esta Ley es el instrumento que articula el ejercicio de la competencia exclusiva de Navarra en políticas de igualdad, radicada en el Art. 44.18 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y amejoramiento del régimen foral.
- Decreto Foral 68/2021, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.

## 3.3 MARCO POLÍTICO

### 3.3.1

#### EXPERIENCIAS Y METODOLOGÍAS PREVIAS

- III ACUERDO INTERINSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN NAVARRA.
- LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA. ITINERARIO PARA LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE LAS ÁREAS DE IGUALDAD MUNICIPALES.
- PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACIÓN.

### 3.3.2

#### NUEVO MARCO DE ACTUACIÓN DE LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS

TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA.

#### ACUERDO PROGRAMÁTICO DE LA LEGISLATURA 2019-2023

El Pleno del Parlamento de Navarra, de 14 de marzo de 2019, aprueba la Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a priorizar la cuestión de los cuidados y la asistencia personal en el marco de la economía social, que le emplaza a que todos sus departamentos sitúen el cuidado y las necesidades de las personas en el centro de las políticas.



## AGENDA 2030 DE NAVARRA

El ODS encaminado a la consecución de la igualdad es el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en Navarra se orientan hacia la consecución de todas las metas de este ODS:

Meta 5.1. Poner fin a la discriminación por razón de sexo

Meta 5.2. Eliminar la violencia de género

Meta 5.3. Eliminar los matrimonios forzados y la Mutilación Genital Femenina

Meta 5.4. Promover la corresponsabilidad y conciliación

Meta 5.5. Asegurar la igualdad de oportunidades y la participación de las mujeres

Meta 5.6. Asegurar la salud sexual y reproductiva

## PLAN REACTIVAR NAVARRA – NAFARROA SUSPERTU

El Plan Reactivar Navarra - Nafarroa Suspertu parte de la realidad y el impacto provocado por el Covid-19, para aprovechar las potencialidades de recuperación del territorio, sus fortalezas y sus retos, y ofrecer una salida coherente de reconstrucción económica y social.

Este Plan asume la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 y le anteceden las medidas de urgencia que el Gobierno de Navarra realizó durante los tres primeros meses de la pandemia, que se complementan con las realizadas por el Gobierno de España y por la Comisión Europea.

El Plan Reactivar Navarra, con sus prioridades y actuaciones, se alinea con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, el Pacto Verde Europeo (EU Green Deal), el Plan de Recuperación para Europa “Next Generation EU” y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía “España Puede”.

## FONDOS NEXT GENERATION EU

Los Fondos Next Generation EU son un instrumento creado por la Unión Europea para garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros. Enmarcados en ellos, el Gobierno de Navarra ha identificado más de 125 proyectos para desarrollar en la Comunidad Foral entre 2020 y 2026.

Una de las políticas palanca (la octava), dentro del eje IGUALDAD DE GÉNERO de los Fondos Next Generation, es la Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo, para la que se dedica el 5,7% de los fondos. Se incluye como tema transversal el “Apoyo al ciclo completo de la vida” y supone un refuerzo de los tres pilares del Estado de Bienestar y el desarrollo del cuarto pilar: “Economía de los cuidados”.

## GRUPO INTERDEPARTAMENTAL PARA LA CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE

La crisis generada por el Covid-19 puso de manifiesto la necesidad imperiosa no sólo del cuidado, sino también de su reparto equitativo en el ámbito doméstico y privado entre mujeres y hombres.

Ante esta situación de crisis, en junio de 2020 se propone, desde el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, la constitución del grupo de trabajo motor para la conciliación corresponsable, denominado Grupo Interdepartamental para la Conciliación Corresponsable, formado por los siguientes departamentos: INAI/NABI, Empleo, Educación, Derechos Sociales, Administración Local y Desarrollo Económico (Política Empresarial y Trabajo).

Este Grupo Interdepartamental constituye el precedente directo del actual Grupo de Trabajo para la elaboración del Pacto Foral por los Cuidados. Así lo recoge el mismo documento, que establece como medida a medio plazo la creación de un PACTO FORAL DE LOS CUIDADOS.

## PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN NAVARRA 2022-2027

Este Plan Estratégico, cuya elaboración está recogida en el artículo 14 de la Ley Foral 17/2019 de Igualdad entre Mujeres y Hombres, incorpora objetivos y acciones para impulsar la igualdad en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra, así como un sistema de gestión e indicadores que facilitarán su despliegue, seguimiento y evaluación.

El programa Pactos por los Cuidados en Navarra se alinea con este Plan que recoge específicamente, dentro de la Línea Estratégica II- AVANZAR HACIA UN MODELO SOCIOECONÓMICO CON IGUALDAD DE GÉNERO, tres objetivos estratégicos relacionados con los cuidados y con la mejora de las condiciones socioeconómicas y laborales en relación al sector de los cuidados:

O.E.5: Reconocer el valor de los cuidados para el sostenimiento de la vida.

O.E.6: Reducir la pobreza femenina en Navarra.

O.E.7: Impulsar el compromiso de las empresas y organizaciones de Navarra con la Igualdad.

## PLAN CORRESPONSABLES

El Plan Corresponsables es una nueva política pública estatal, residenciada en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad, que tiene por objeto iniciar el camino hacia la garantía del cuidado como un derecho en España desde la óptica de la igualdad entre mujeres y hombres, al amparo del artículo 44 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y desde un enfoque de garantía de derechos universales, al margen de la condición laboral de las personas beneficiarias.

La Comunidad Foral de Navarra no recibe fondos de este programa estatal, pero participa voluntariamente en el Foro del Plan Corresponsables y se alinea con el concepto de cuidados de este Plan y con los tres ejes de los que son responsables las Comunidades Autónomas, concretándose en los Pactos por los Cuidados.

## ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

En relación a los cuidados y las condiciones laborales del sector, se han desarrollado las siguientes investigaciones impulsadas desde el Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, algunas de los cuales ya aparecían entre las medidas incluidas por el INAI/NABI en el Plan Reactivar Navarra/Nafarroa Suspertu, que se han tenido en cuenta como diagnóstico en el diseño del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra:

Estudio “Las empleadas del hogar en Navarra: análisis de sus condiciones laborales y su proceso de regularización.”

<https://www.igualdadnavarra.es/es/estudio-las-empleadas-del-hogar-en-navarra/preview>

Estudio “El impacto de la crisis generada por el Covid-19 en las mujeres navarras.”

<https://www.igualdadnavarra.es/es/el-confinamiento-en-primera-persona-vivencias-y-testimonios/preview>

Estudio “Radiografía de los cuidados en Navarra. Informe diagnóstico 2020.”

<https://www.igualdadnavarra.es/es/presentacion-de-los-resultados-del-estudio-radiografia-de-los-cuidados-en-navarra/preview>

Diagnóstico sobre los Pactos Locales por la Conciliación de la vida laboral, familiar y personal de Navarra: conclusiones y propuestas.

# BLOQUE IV

CRONOLOGÍA DE  
TAREAS DEL PERIODO  
DE TRANSICIÓN DE LA  
CONCILIACIÓN A  
LOS CUIDADOS

# 4.1 CRONOGRAMA DE ELABORACIÓN DE LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA: PACTOS FORAL Y PACTOS LOCALES

En el cuadro siguiente se recoge el proceso de elaboración y desarrollo del Programa Pactos por los Cuidados en Navarra, desde la fase de diseño,

hasta la puesta en marcha del Programa. Todo el proceso se divide en Pacto Foral por los Cuidados y Pactos Locales por los Cuidados.

## PACTO FORAL POR LOS CUIDADOS



**PACTOS LOCALES POR LOS CUIDADOS**



# 4.2 LISTA DE TAREAS A REALIZAR PARA PONER EN MARCHA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

A continuación, se recogen todas las tareas y contenidos a desarrollar durante el período de transición de la conciliación a los cuidados. Incluye, tanto las acciones realizadas durante el

proceso de diseño de este tránsito, como aquellas que se desarrollarán durante el año 2022, cuando comienza la puesta en marcha del proceso previo a la elaboración de los Pactos Locales por los Cuidados.

Nº	TAREAS	CONTENIDOS
1	TRABAJAR Y VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DOCUMENTO FUNDAMENTOS DE LOS CUIDADOS</li> <li>2. DOCUMENTO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS</li> </ol>
2	ANÁLISIS DAFO DE LOS PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ANÁLISIS DE LAS EXPERIENCIAS CON LOS PACTOS LOCALES POR LA CONCILIACIÓN: DEBILIDADES / AMENAZAS / FORTALEZAS / OPORTUNIDADES</li> <li>2. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS</li> </ol>
3	CAMPAÑA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. IDEAS PARA CAMPAÑA COMÚN</li> <li>2. CÓMO ORGANIZAR LA CAMPAÑA</li> <li>3. PERÍODO DE DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA</li> <li>4. TAREAS PARA LA CAMPAÑA: LOGO, FORMATO...</li> </ol>
4	SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CONVOCATORIA A ENTIDADES DE CADA PACTO (INFORMACIÓN DEL CAMBIO)</li> <li>2. REUNIONES INFORMATIVAS</li> <li>3. SESIONES DE FORMACIÓN</li> <li>4. ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE MEJORA: CONTENIDOS Y PARTICIPANTES</li> </ol>
5	PROPUESTA FORMATIVA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. FORMATO DE LA PROPUESTA FORMATIVA: MODALIDAD (PRESENCIAL/ ONLINE), DURACIÓN, FORMADORAS...</li> <li>2. CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN</li> <li>3. FORMACIÓN PARA LAS DINAMIZADORAS DEL PROCESO DE TRÁNSITO</li> </ol>
6	CALENDARIO DE TRANSICIÓN	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. MARCAR INICIO Y FINAL DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN</li> <li>2. ELABORAR UN CRONOGRAMA COMÚN CON TODAS LAS TAREAS Y ACTUACIONES DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN</li> </ol>
7	PUESTA EN MARCHA DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	
8	SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROPUESTA TIPO DE ORGANISMO</li> <li>2. RESPONSABILIDADES</li> <li>3. FUNCIONES</li> </ol>
9	ADAPTAR LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PACTOS A LAS ESPECIFICIDADES DE LOS PACTOS LOCALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DETECTAR ESPECIFICIDADES DE LOS PACTOS LOCALES: ESTRUCTURAS DE ORGANIZACIÓN, ENTIDADES PARTICIPANTES, ACCIONES DE LOS PACTOS...</li> <li>2. ELABORAR UN ANEXO A LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS, INCLUYENDO ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LOS PACTOS LOCALES</li> </ol>
10	INFORMAR DEL PROCESO A AGENTES CLAVE	



## 4.3 DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS DE LOS EJES DE INTERVENCIÓN

Se plantea la propuesta de trabajo para que todas las intervenciones llevadas a cabo por los Pactos durante el período de transición tengan un mismo formato, de manera que cada Pacto defina los contenidos, las personas participantes y el calendario de cada una de las actuaciones.

Son tres los ejes o áreas de intervención en los que se quiere incidir durante el período de transición para generar las condiciones que permitan avanzar desde el concepto de conciliación, trabajado en la Entidades Locales de Navarra desde 2005 a través de los Pactos Locales por la Conciliación, al concepto de cuidados.

### 1. SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VALORES: DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS.

**OBJETIVO:** generar las condiciones para implicar de forma directa a agentes institucionales, políticos, económicos y sociales y a la ciudadanía en general en el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación de un Pacto Local por los Cuidados.

**CONTENIDOS:** acciones encaminadas a visibilizar y poner en valor los cuidados y el tiempo destinado a ellos: autocuidado/cuidados personales, cuidados a otras personas y cuidados a nuestros entornos (físicos, sociales y naturales).

### 2. FORMACIÓN SOBRE CUIDADOS E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

**OBJETIVO:** capacitar a las personas participantes en los Pactos en materia de Igualdad y Cuidados.

**CONTENIDOS:** actuaciones encaminadas al aprendizaje y adquisición de conocimientos, métodos, actitudes y valores relacionados con la Igualdad entre Mujeres y Hombres y con los Cuidados y que, por tanto, inciden en distintos aspectos de la vida y el bienestar de las personas y sus entornos. Esta formación busca la consecución real y efectiva de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y promover el conocimiento, divulgación e intercambio de experiencias relacionadas con la distribución y la reciprocidad en los Cuidados.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MATERIA DE CUIDADOS Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

### DIRIGIDA A

Todas las personas representantes de las entidades firmantes de los Pactos Locales por la Conciliación que quieran hacer el tránsito hacia los Pactos por los Cuidados.

### MOMENTO

Durante el período de Transición de la Conciliación a los Cuidados (año 2022)

### CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

Marco teórico y conceptual del documento “Fundamentos de los Cuidados” y aquellos necesarios y aclaratorios en relación a la conciliación y la corresponsabilidad en el marco de los cuidados y la construcción de la igualdad real entre mujeres y hombres en Navarra.

Se irán incorporando todos aquellos procedimientos, métodos y herramientas que configurarán el programa Pactos por los Cuidados en Navarra.

Los diferentes Pactos Locales que elaboren sus propuestas formativas contarán con el asesoramiento y acompañamiento del personal técnico del INAI/NABI responsable del programa.

\* Los contenidos se diseñarán o adaptarán en relación a los conocimientos y experiencias de las personas participantes en la formación, para ajustarlos a las necesidades en el proceso de transición del Pacto Local.

### 3. CAMPAÑA Y DIFUSIÓN

OBJETIVO: sensibilizar, tanto a la administración y a las entidades públicas y privadas, como a la ciudadanía en general, en el valor de los cuidados como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida.

CONTENIDOS: actuaciones directamente relacionadas con la campaña de sensibilización puesta en marcha desde el INAI/NABI en

relación a los cuidados. Esta campaña buscará incidir directamente en la ciudadanía, en las administraciones públicas y en las entidades u organizaciones públicas o privadas de la Comunidad Foral y sus Entidades Locales, en relación al cuidado y a la igualdad entre mujeres y hombres.

Posibles medidas a poner en marcha en cada uno de los ejes de intervención:

### PROGRAMA DE TRABAJO: TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

ÁREA DE INTERVENCIÓN	EJEMPLOS DE MEDIDAS
AI 1 SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VALORES: DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>— SESIONES INFORMATIVAS PARA COMUNICAR A LOS GRUPOS POLÍTICOS Y A LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LOS PLx C DE LA FINALIZACIÓN DE DICHO PROGRAMA Y DEL INICIO DE LOS NUEVOS PACTOS POR LOS CUIDADOS.</li> <li>— SESIONES INFORMATIVAS PARA COMUNICAR A LA CIUDADANÍA DE LAS ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LOS PLx C DE LA FINALIZACIÓN DE DICHO PROGRAMA Y DEL INICIO DE LOS NUEVOS PACTOS POR LOS CUIDADOS.</li> <li>— ASESORAMIENTO A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARTICIPANTES EN LOS PLx C.</li> <li>— INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN SOBRE LOS CUIDADOS, VISIBILIZANDO QUÉ INCLUIAMOS EN EL NUEVO CONCEPTO DE CUIDADO</li> <li>— ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y DIAGNÓSTICOS PARA EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD MUNICIPAL EN MATERIA DE CUIDADOS.</li> </ul>
AI 2 FORMACIÓN SOBRE CUIDADOS E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	<ul style="list-style-type: none"> <li>— FORMACIÓN EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES</li> <li>— FORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CUIDADOS DIRIGIDA A PERSONAS DE LAS ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES EN LOS PLx C</li> <li>— FORMACIÓN RELACIONADA CON LOS CUIDADOS DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, DE ENTIDADES LOCALES QUE TIENEN O HAYAN TENIDO PLx C</li> <li>— TALLERES MIXTOS DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA LA REFLEXIÓN Y EL CAMBIO DE VALORES SOBRE LOS CUIDADOS Y EL REPARTO DE LOS TIEMPOS.</li> </ul>
AI 3 CAMPAÑA Y DIFUSIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>— CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA PONIENDO EN VALOR EL TRABAJO DE CUIDADOS.</li> </ul>



# BLOQUE V

PROCEDIMIENTO  
Y HERRAMIENTAS  
PARA EL DESARROLLO  
DEL PROGRAMA DE  
TRABAJO DEL PERIODO  
DE TRANSICIÓN DE LA  
CONCILIACIÓN A LOS  
CUIDADOS:

CONTENIDOS/ACCIONES,  
CRONOGRAMA Y  
PARTICIPANTES.

# 5.1 FICHA-RESUMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

La siguiente propuesta pretende guiar a cada uno de los Pactos que participen en el proceso de transición de la conciliación a los cuidados, con el objetivo de elaborar posteriormente un Pacto Local por los Cuidados.

En este proceso, cada Pacto acordará las medidas a poner en marcha en relación a los tres ejes de intervención propuestos, definiendo los objetivos, contenidos, responsables y el calendario de ejecución de cada una de las medidas.

FICHA PARA IDENTIFICAR LOS EJES DE INTERVENCIÓN EN LOS QUE SE VA A INCIDIR DURANTE EL PERÍODO DE TRANSICIÓN

## PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL PERÍODO DE TRANSICIÓN: DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

---

PERÍODO

---

CONTACTO

Nombre—

Correo electrónico—

Teléfono—

---

DEPARTAMENTO/ENTIDAD/ENTIDAD LOCAL

---

### ÁREAS EN LAS QUE SE VA A INTERVENIR:

---

AI1. SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VALORES: DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

ENUMERAR MEDIDAS

---

AI2. FORMACIÓN SOBRE CUIDADOS E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

ENUMERAR MEDIDAS

---

AI3. CAMPAÑA Y DIFUSIÓN

ENUMERAR MEDIDAS

---

## 5.2 ACCIONES, RESPONSABLES Y CALENDARIO

Se definirán en este apartado las acciones concretas a poner en marcha en cada uno de los ejes de intervención para cada Pacto que participe en el período de Transición de la Conciliación a los Cuidados.

Para cada una de las actuaciones previstas, se elaborará el siguiente documento, necesario para el control de recursos y para el posterior seguimiento y evaluación de la actuación:

### DATOS MEDIDA (Nº)

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

---

OBJETIVOS:

---

ACTUACIÓN (TÍTULO):

---

DESCRIPCIÓN:

---

ENTIDAD O DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

PERSONA DE CONTACTO  
CORREO Y TELÉFONO

---

CONTINUIDAD DE LA ACTUACIÓN:  
AÑO ACTUAL:

OTROS AÑOS:

---

MES DE INICIO Y DURACIÓN:

PRESUPUESTO ESTIMADO:

---

RECURSOS DISPONIBLES:

RECURSOS EXTERNOS:

---

ENTIDADES COLABORADORAS:

INTERNAS:

EXTERNAS:

---

RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICAR SEGÚN LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN):

---

POR OTRO LADO, SE CUMPLIMENTARÁN LAS SIGUIENTES TABLAS, UNA PARA CADA EJE DE INTERVENCIÓN, DONDE, ADEMÁS DE ENUMERAR LAS MEDIDAS A PONER EN MARCHA DURANTE ESTE PERÍODO, SE NOMBRARÁ A LAS PERSONAS RESPONSABLES DE CADA ACTUACIÓN Y EL CALENDARIO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO.

## **AI1. SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VALORES: DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS**

### **OBJETIVOS**

Generar las condiciones para implicar de forma directa a agentes institucionales, políticos, económicos y sociales y a la ciudadanía en general en el desarrollo, implantación, seguimiento y evaluación de un Pacto Local por los Cuidados.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

## **AI2. FORMACIÓN SOBRE CUIDADOS E IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

### **OBJETIVOS**

Capacitar a las personas participantes en los Pactos Locales por la Conciliación en materia de Igualdad y Cuidados.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

## **AI3. CAMPAÑA Y DIFUSIÓN**

### **OBJETIVOS**

Sensibilizar, tanto a la administración y a las entidades públicas y privadas, como a la ciudadanía en general, en el valor de los cuidados como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida.

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	INDICADORES DE REALIZACIÓN	INDICADORES DE RESULTADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC



# BLOQUE VI

SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN DEL  
PROGRAMA DE  
TRABAJO DEL PERIODO  
DE TRANSICIÓN DE  
LA CONCILIACIÓN  
A LOS CUIDADOS

# 6.1 FICHA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES

Se proponen los modelos de seguimiento y evaluación, pero cada Pacto que participe en el período de transición propondrá los mecanismos que considere oportunos, siempre analizando los resultados y adjuntando los informes de evaluación.

Los objetivos de la evaluación del Período de Transición de la Conciliación a los Cuidados son:

- Evaluar los resultados, es decir, los logros conseguidos con respecto a los objetivos de las actuaciones y el impacto generado.

- Evaluar los procesos, es decir, las acciones programadas que se han ejecutado y los resultados de las mismas.
- Evaluar las estructuras de gestión o responsables del tránsito, es decir, analizar el funcionamiento y las posibles mejoras en las estructuras de cara a la firma del futuro Pacto Local por los Cuidados.

SIGUIENDO LAS FICHAS “DATOS MEDIDA” (Nº), CUMPLIMENTADAS AL INICIO DEL PROGRAMA DE TRABAJO (MODELO RECOGIDO EN EL APARTADO 5.2), SE CUMPLIMENTARÁ IGUALMENTE LA SIGUIENTE FICHA, AL FINALIZAR CADA UNA DE LAS ACTUACIONES, PARA EVALUAR SUS RESULTADOS:

## DATOS MEDIDA (Nº)

ÁREA DE INTERVENCIÓN:

---

OBJETIVOS:

---

ACTUACIÓN (TÍTULO):

---

DESCRIPCIÓN:

---

ENTIDAD O DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

PERSONA DE CONTACTO

CORREO Y TELÉFONO

CONTINUIDAD DE LA ACTUACIÓN:

AÑO ACTUAL:

OTROS AÑOS:

## GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA

---

TOTAL

PARCIAL

NULO:

---

MES DE INICIO Y DURACIÓN ESTIMADA

MES DE INICIO Y DURACIÓN REAL:

---

PRESUPUESTO ESTIMADO:

PRESUPUESTO FINAL Y/O EJECUTADO:

---

ENTIDADES COLABORADORAS:

INTERNAS:

EXTERNAS:

---

INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN:

---

RESULTADOS ESPERADOS (CUANTIFICAR SEGÚN  
LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN)

RESULTADOS OBTENIDOS (CUANTIFICAR SEGÚN  
LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN)

---

DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ACCIÓN:

---

CAMBIOS O ALTERNATIVAS APLICADAS PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES:

---

## 6.2 INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Finalmente, con la información obtenida del seguimiento de cada una de las medidas realizadas durante el período de transición, se elaborará la siguiente ficha de evaluación del Programa de Trabajo del período de Transición de la Conciliación a los Cuidados (año 2022), al que

se adjuntará el informe final, donde se analizarán los resultados en relación a los indicadores, las acciones que han quedado pendientes, las dificultades detectadas y las posibles propuestas de mejora que podrían aplicarse en el futuro Pacto Local por los Cuidados.

### **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS**

---

RESPONSABLE

---

FECHA DE REALIZACIÓN

---

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

---

**AI1. SOCIALIZACIÓN DEL CAMBIO DE VALORES:  
DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS**

ENTIDAD RESPONSABLE	ACTUACIÓN REALIZADA	OBJETIVOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

**AI2. FORMACIÓN SOBRE CUIDADOS E IGUALDAD  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

ENTIDAD RESPONSABLE	ACTUACIÓN REALIZADA	OBJETIVOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

**AI3. CAMPAÑA Y DIFUSIÓN**

ENTIDAD RESPONSABLE	ACTUACIÓN REALIZADA	OBJETIVOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

## RESULTADOS PERÍODO DE TRANSICIÓN DE LA CONCILIACIÓN A LOS CUIDADOS

	NÚMERO TOTAL PREVISTO	NÚMERO ALCANZADO	PORCENTAJE CUMPLIDO	PORCENTAJE PENDIENTE
ACTUACIONES				
INFORME FINAL	ADJUNTAR INFORME CON LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS DE LAS EVALUACIONES DE LAS DISTINTAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO, CON LAS DIFICULTADES DETECTADAS Y LOS POSIBLES ELEMENTOS DE MEJORA.			
FIRMA DEL INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA Y LUGAR	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PACTO QUE PRESENTA EL INFORME		



El Instituto Navarro para la Igualdad /  
Nafarroako Berdintasunerako Institutua  
cuenta para la información, asesoramiento  
y coordinación sobre El Programa Pactos por los  
Cuidados en Navarra, con asistencia técnica y  
personal propio.

---

**INSTITUTO NAVARRO  
PARA LA IGUALDAD**

Técnica de Igualdad de la  
Subdirección de Ciudadanía,  
Empoderamiento y  
Participación de las Mujeres

**NAFARROAKO  
BERDINTASUNERAKO  
INSTITUTUA**

Emakumeen Herritartasun,  
Ahalduntze eta Partaidetzarako  
Zuzendariordetzaren Berdintasun  
Teknikaria

---

T 848 42 98 78

[pactosinai@navarra.es](mailto:pactosinai@navarra.es)

<http://pactoscuidados.igualdadnavarra.es>



Instituto Navarro  
para la Igualdad  
Nafarroako  
Berdintasunerako  
Institutua



PACTOS POR LOS  
CUIDADOS EN NAVARRA  
ZAINKETEN ALDEKO  
ITUNAK NAFARROAN